

29

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 15 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020190109700

Téngase en cuenta el embargo de remanente solicitado en el oficio proveniente del Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de esta ciudad.

OFÍCIESE al remitente informando que hemos tomado atenta nota del embargo de remanentes solicitado, el cual se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (1)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 81 de hoy 16 NOV 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.